



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 755/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 15 de noviembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, con fechas 22 de noviembre de 2022, 3 y 30 de octubre de 2023 la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó los informes de fiscalización ambiental identificados como **DFZ-2021-943-X-RCA-IA**; **DFZ-2022-1669-X-RCA**; y **DFZ-2023-2177-X-RCA** respectivamente, referidos a la Unidad Fiscalizable "RELLENO SANITARIO LA LAJA", los que tenían por objeto determinar el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N°214, de 13 de mayo de 2009, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Guillermo Tejo Jara y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Macarena Meléndez Román.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

GTJ/MMR

Distribución:

- Guillermo Tejo Jara, División de Sanción y Cumplimiento.
- Macarena Meléndez Román, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.